



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 018/2014**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *lunes 22/09/2014*

**Hora:** *02:30 p.m.*

**Lugar:** *Sala de Consejos - Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración sobre la reestructuración del Jurado Evaluador para el trabajo de Ascenso de la Prof. Haydeé Beatriz Peña Torres.
3. Consideración sobre equivalencia externa del Br. Gustavo Adolfo Pernía Villegas.
4. Consideración sobre propuesta de fecha para Acto Académico por Secretaría.
5. Consideración sobre corrección de la Resolución del CA 014/2014, de fecha 28 de julio de 2014 en el punto 3, en relación con el número de cédula del Prof. Baudilio Rondón Rodríguez.
6. Consideración modificación de Resolución CA 004/2014, de fecha 12 de mayo de 2014, asociado a fecha de inicio y final de período de descarga académica del Prof. Jesús Marcey García.
7. Consideración solicitud de complemento de horas para el Personal Académico, bajo la figura de Interino.
8. Consideración de año sabático del Personal Académico.
9. Consideración de suspensión de año sabático del Prof. José Andrés Molina.
10. Consideración solicitud de modificación de planificación de los Estudios de Maestría del Prof. Ender Morales, en la Universidad de los Andes - Mérida.
11. Consideración solicitud de la Prof. Luisa Valentina Niño, para realizar estudios de Ph. D in Engineering, en Montana State University (MSU), Estados Unidos.
12. Consideración modificación del Artículo 39 de las Normas del Personal Académico.
13. Consideración Manual de Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Académico: jubilado activo, docente libre y contratado por necesidad de servicio.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del Prof. EDGAR JESÚS FLORES OVALLES, C.I. N° V- 9.248.880; trabajo intitulado "PROPUESTA GERENCIAL PARA DISMINUIR EL RIESGO AMBIENTAL GENERADO POR LA ZONA EYNM/María

Página 1 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

INDUSTRIAL DE PARAMILLO SOBRE EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA VENEZUELA", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO.

**2. Consideración sobre la reestructuración del Jurado Evaluador para el trabajo de Ascenso de la Prof. Haydeé Beatriz Peña Torres.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la reestructuración del Jurado Evaluador para el trabajo de Ascenso de la Prof. Haydeé Beatriz Peña Torres, titular de la cédula de identidad N° V- 6.437.086, trabajo intitulado "ESTUDIO SOBRE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS COMPOSTABLES", el cual quedó conformado por:

Prof. José Andrés Molina Chacón	Presidente	UNET
Prof. José Andrés Roa Márquez	Miembro Principal	UNET
Prof. Martha Josefina Sánchez de López	Miembro Principal	UNET
Prof. Darcy Carrero de Cuello	Suplente	UNET

**3. Consideración sobre equivalencia externa del Br. Gustavo Adolfo Pernía Villegas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó: No aprobar las equivalencias al bachiller Gustavo Adolfo Pernía Villegas, titular de la cédula de identidad N° V-18.090.926, porque no cumple con el Artículo 16 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudio vigente, que establece: "Los aspirantes a ingresar por esta modalidad deberán tener aprobadas por equivalencias un número de unidades crédito no inferior al 25% ni superior al 75% del total de unidades crédito de la carrera solicitada." Asimismo, se acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.

**4. Consideración sobre propuesta de fecha para Acto Académico por Secretaría.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el 24 de octubre de 2014 como fecha para Acto Académico por Secretaría. El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

**5. Consideración sobre corrección de la Resolución del CA 014/2014, de fecha 28 de julio de 2014 en el punto 3, en relación con el número de cédula del Prof. Baudilio Rondón Rodríguez.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la corrección de la Resolución del CA 014/2014, de fecha 28 de julio de 2014 en el punto 3, en relación con el número de cédula del Prof. Baudilio Rondón Rodríguez, en los siguientes términos:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTO BS.
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
BAUDILIO RONDON RODRIGUEZ	2.473.620	7	EVALUACION INSTITUCIONAL	P007033	30/05 AL 05/07/14	TITULAR	48	14.001,41



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**6. Consideración modificación de Resolución CA 004/2014, de fecha 12 de mayo de 2014, asociada a fecha de inicio y final de período de descarga académica del Prof. Jesús Marcey García.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de Resolución CA 004/2014, de fecha 12 de mayo de 2014, asociada a fecha de inicio y final de período de descarga académica del Prof. Jesús Marcey García, quedando ahora desde el 15 de septiembre de 2014 hasta el 13 de febrero de 2015.

**7. Consideración solicitud de complemento de horas para el Personal Académico, bajo la figura de Interino.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 15 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Complemento de horas para el Personal Académico bajo la figura de Interino, en los siguientes términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

**COMPLEMENTO DE HORAS ACADÉMICAS PERSONAL INTERINO TIEMPO CONVENCIONAL  
(CATEGORIA EQUIVALENTE A INSTRUCTOR) 2013-1**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	DPTO	UNIDAD CURRICULAR Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	DEDICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Rosmar Guerrero Trejo	15.028.698	Licenciada en Letras, Egresada en la ULA en el año 2005 - Magna Cum Laude /Escolaridad terminada en la Maestría en Educación mención Lectura y Escritura	CIENCIAS SOCIALES /Lenguaje	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	15	45	Tiempo Convencional (5 hrs/sem)	* (3 hrs/sem aprobadas en CA 026/2013)
				Comunicación (0009069C)	1	2	13	26		* El Dpto. Cs. Sociales solicita reconocer a la Prof. Rosmar Guerrero 2 hrs/sem adicionales correspondientes a la Unidad Curricular Comunicación, la cual ha impartido desde el 28/01/2014 (lapso 2013-1), cuyo complemento no había sido solicitado. <b>Por lo antes expuesto se solicita ajustar las 2 horas para un total de 5 hrs/sem.</b>
Diana Carolina Peñaloza Rodríguez	18.392.457	Licenciada en Educación Mención Inglés, Magna Cum Laude egresada de la ULA Táchira 2010.	CIENCIAS SOCIALES /Lenguaje	Inglés I (1023202T)	1 (18)	3	15	45	Tiempo Convencional (7 hrs/sem)	* (3 hrs/sem aprobadas en CA 026/2013)
			Carreras Técnicas Semipresenciales/T.S.U Manejo de Emergencias y Acción Contra Desastres	Inglés Instrumental (1703311T)	1 (1)	4	18	72		* El Dpto. Carreras Técnicas Semipresenciales solicita reconocer a la Prof. Diana Peñaloza 4 hrs/sem adicionales a partir del 19/11/2013, correspondientes a la Unidad Curricular Inglés Instrumental, cuyo complemento no había sido solicitado. <b>Por lo antes expuesto se solicita ajustar las 4 horas para un total de 7 hrs/sem.</b>
Frank Alexander Durán	12.633.817	Abogado Egresado de la Universidad de Los Andes, en el año 1997	CIENCIAS SOCIALES /Desarrollo Humano	Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1 (1)	2	15	30	Tiempo Convencional (4 hrs/sem)	* (2 hrs/sem aprobadas en CA 026/2013)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

				Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1 (18)	2	18	36		* El Dpto. Cs. Sociales solicita reconocer al Prof. Frank Durán 2 hrs/sem adicionales correspondientes a la Unidad Curricular Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T), la cual ha impartido desde el 18/11/2013 (lapso 2013-1), cuyo complemento había sido solicitado, pero no procesado. Por lo antes expuesto se solicita ajustar las 2 horas para un total de 4 hrs/sem.
--	--	--	--	---	--------	---	----	----	--	--

**8. Consideración de año sabático del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del siguiente Personal Académico:

- Prof. María Victoria Arenas, titular de la cédula de identidad N° V-9.219.375, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para desarrollar investigaciones relacionadas con el contenido de las asignaturas “Administración de la Producción” e “Introducción a la Ingeniería Industrial”, desde 22 de septiembre de 2014 hasta el 21 de septiembre de 2015.
- Prof. José Luís Salazar Ardila, titular de la cédula de identidad N° V-10.163.237, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para culminar el Doctorado en Mecatrónica, en la Universidad de Málaga - España, desde 22 de septiembre de 2014 hasta el 21 de septiembre de 2015.
- Prof. Edwin Gregory Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.716, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para culminar el Doctorado en Mecatrónica, en la Universidad de Málaga - España, desde 22 de septiembre de 2014 hasta el 21 de septiembre de 2015.

**9. Consideración de suspensión de año sabático del Prof. José Andrés Molina.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó retirar el punto hasta ser debidamente presentado ante este Cuerpo Colegiado.

**10. Consideración solicitud de modificación de planificación de los Estudios de Maestría del Prof. Ender Morales, en la Universidad de los Andes – Mérida.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó la modificación de planificación de los Estudios de Maestría del Prof. Ender Silvestre Morales García, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, en la Universidad de los Andes – Mérida, desde el 01 de enero de 2015 hasta 31 de diciembre de 2016.

**11. Consideración solicitud de la Prof. Luisa Valentina Niño, para realizar estudios de Ph. D in Engineering, en Montana State University (MSU), Estados Unidos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de la Prof. Luisa Valentina Niño Molero, titular de la cédula de identidad N° V- 13.709.838, para realizar



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

estudios de Ph. D in Engineering, en Montana State University (MSU), Estados Unidos, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 10 de mayo de 2019, incluido el curso de inglés de cuatro (4) meses de duración.

**12. Consideración modificación del Artículo 39 de las Normas del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 15 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación del Artículo 39 de las Normas del Personal Académico, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 39:** El informe del Decano y de la autoridad superior correspondiente comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos del aspirante:

1. Evaluación de la actividad académica desarrollada, incluyendo trabajos en comisiones y asesorías.
2. Producción intelectual, referente a publicaciones, textos docentes u otras obras inherentes o conexas a la labor académica.
3. Actividades en congresos, simposios, seminarios, eventos científicos, culturales y gremiales.
4. Participación en cursos de mejoramiento profesional de reconocido nivel académico.
5. Otras tareas desarrolladas.
6. Otros aspectos de interés no comprendidos en la enumeración anterior.

Los anteriores aspectos se evaluarán conforme a la siguiente Tabla de Méritos de Pase a Ordinario del Personal Académico:

**TABLA DE MÉRITOS  
PASE ORDINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

<b>EDUCACIÓN</b>	<b>PUNTOS Mínimo</b>	<b>LÍMITE Máximo de Puntos</b>
1. Certificado de <b>aprobación</b> de un Programa de Postgrado, con duración no menor de un (1) año académico o su equivalente, otorgado por una institución de reconocido prestigio. <b>Observaciones:</b> _____	<b>1</b>	<b>1</b>
2. Título de 4to Nivel obtenido en institución de reconocido prestigio. <b>Observaciones:</b> _____	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>
3. Título de 5to. Nivel Obtenido en institución de reconocido Prestigio. <b>Observaciones:</b> _____	<b>5</b>	<b>5</b>
4. Títulos adicionales de 3°,4°,5° Nivel cualquiera que sea el número. <b>Observaciones:</b> _____	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

<p>1) Por el ejercicio de la docencia o la investigación en Universidades Nacionales o extranjeras de reconocido prestigio o institutos de investigación de igual rango o <b><u>Dedicación Exclusiva</u></b> o a <b><u>Tiempo Completo</u></b>, se le asignará por cada año calendario. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>1</b>	<b>10</b>
<p>2) Por el ejercicio de la docencia o la investigación en otros Institutos de Educación Superior diferentes de los mencionados en el punto anterior, nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, a <b><u>Dedicación Exclusiva</u></b> o a <b><u>Tiempo Completo</u></b>, se le asignará por cada año calendario. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.75</b>	<b>7.5</b>
<p>3) Como docente o investigador a nivel de Educación Superior a <b><u>Medio Tiempo</u></b> o <b><u>Tiempo Convencional</u></b> en Universidades o Institutos de Investigación de igual rango, o en institutos Universitarios Politécnicos, o institutos Universitarios Pedagógicos, se le asignará por cada año calendario. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.33</b>	<b>3.3</b>
<p>4) Como docente o investigador a nivel de Educación Superior a <b><u>Tiempo Convencional</u></b> o <b><u>Medio Tiempo</u></b> en Instituciones de Educación Superior diferentes a las mencionadas en el punto anterior, se le asignará por cada año calendario. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.25</b>	<b>2.5</b>
<p>5) Como profesional en cualquier actividad relacionada con su profesión tanto en la actividad privada como en la Administración Pública Venezolana y ejercida por un tiempo no menor (3) años se le asignará por cada año calendario. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.5</b>	<b>5</b>
<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CAMPO EDUCATIVO UNIVERSITARIO, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO SEA NO MENOR A UN (1) AÑO</b></p>		
<p>1. Rector por cada año <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.75</b>	<b>3</b>
<p>2. Vicerrector o Secretario, por cada año <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.5</b>	<b>2</b>
<p>3. Como Decano, Director de Escuela, Instituto o sus equivalentes. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.25</b>	<b>1</b>
<p>4. Como Sub-Director de Instituto, Coordinador de Carrera, Jefe de División, Jefe de Departamento o de Cátedra, o sus equivalentes. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.125</b>	<b>0.5</b>
<p><b>OTROS MÉRITOS</b></p>		
<p>1. Por publicación en revistas especializadas y reconocidas, como autor o coautor, por cada trabajo publicado. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.25</b>	<b>1</b>
<p>2. Por publicación de libro o texto de estudio de valor científico, técnico o pedagógico, como autor o coautor, por cada libro publicado. <b>Observaciones:</b> _____</p>	<b>0.5</b>	<b>1</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**NOTAS FINALES.**

- Cuando el puntaje dependa del tiempo invertido en la actividad, aquel se calculará en forma proporcional a los años cumplidos. Se tomarán en cuenta para el cómputo, además de las fracciones de año.
- **No** se otorgará para efectos de cálculo de puntaje:
  - a) Acumulación de puntos en educación en los numerales 2 y 3
  - b) Simultaneidad. En experiencia profesional para los numerales 1o 2 con el 3,4 y 5.
  - c) Simultaneidad. Por actividades de educación con experiencia profesional.
- El puntaje se calculará hasta el orden de las centésimas.
- En todo caso el puntaje máximo estará limitado por aquel que le hubiese correspondido si desde la fecha de su graduación hasta la de ingreso a la Universidad hubiese ejercido la docencia universitaria a dedicación exclusiva en una Universidad Nacional.

Asimismo, será elevado a consideración del Consejo Universitario.

**13. Consideración Manual de Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Académico: jubilado activo, docente libre y contratado por necesidad de servicio.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 15 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó en todo su contenido el Manual de Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Académico: jubilado activo, docente libre y contratado por necesidad de servicio, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros en el Artículo 16:

**Artículo 16:** El personal a ser contratado bajo la modalidad de docente libre deberá tener experiencia profesional o académica comprobable en el área de conocimiento, en ambos casos, no menor a ocho (8) años.

Asimismo, será elevado a consideración del Consejo Universitario.

**Dr. José Ramiro Alexander Contreras**  
Vicerrector Académico



**Dra. Elcy Yudit Nuñez Maldonado**  
Secretaria